

Santiago, 25 de noviembre de 2022

CIRCULAR ACLARATORIA

“INCUBADORA DE PROYECTOS LOCALES DE ENERGÍA SOSTENIBLE”

Mediante la presente aclaración, se procede a notificar a todos los postulantes del concurso “Incubadora de Proyectos Locales de Energía Sostenible”, con bases publicadas el día 10 de octubre del 2022, en el sitio web <https://www.agenciase.org/incuba-energia-sostenible>, las siguientes aclaraciones:

Se aumenta el presupuesto disponible, por tanto:

Se REEMPLAZA lo establecido en el numeral 2.7 de las Bases del concurso, donde dice:

*“Este llamado se realizará en la modalidad de **convocatoria abierta** según cronograma que estará disponible en la página de esta convocatoria. La evaluación se realizará por orden de llegada. La adjudicación se realizará según requisitos y criterios establecidos, plazos y/o bien hasta agotar el presupuesto disponible.*

Tendrá un presupuesto disponible de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), siendo el presupuesto máximo disponible por proyecto los establecido en la siguiente tabla:

Tipo de proyecto	Monto máximo a financiar
<i>Propuesta de diseño no integrará proyecto de especialidad</i>	\$7.000.000.- (siete millones de pesos), impuestos incluidos.
<i>Propuesta de diseño integrará al menos 1 proyecto de especialidad</i>	\$10.000.000.- (diez millones de pesos), impuestos incluidos.

*Los proyectos de especialidad se encuentran definidos en el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..***

Sin perjuicio de lo anterior, el pago efectivo de los recursos indicados en el presente documento estará condicionado a la disponibilidad presupuestaria conforme al Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia de Sostenibilidad Energética.

Para lo anterior se deberá tener en consideración las metodologías y precios sociales establecidos por el Sistema Nacional de Inversiones, en particular para el sector de la energía^{1 2.}”

¹ <http://sni.gob.cl/sector/6>

² <http://sni.gob.cl/metodologias-por-sector>



16 RESMAS = 1 Árbol



Debe decir:

“Este llamado se realizará en la modalidad de **convocatoria abierta** según cronograma que estará disponible en la página de esta convocatoria. La evaluación se realizará por orden de llegada. La adjudicación se realizará según requisitos y criterios establecidos, plazos y/o bien hasta agotar el presupuesto disponible.

Tendrá un presupuesto disponible de **\$110.000.000.-** (ciento diez millones de pesos), siendo el presupuesto máximo disponible por proyecto los establecido en la siguiente tabla:

Tipo de proyecto	Monto máximo a financiar
Propuesta de diseño no integrará proyecto de especialidad	\$7.000.000.- (siete millones de pesos), impuestos incluidos.
Propuesta de diseño integrará al menos 1 proyecto de especialidad	\$10.000.000.- (diez millones de pesos), impuestos incluidos.

Los proyectos de especialidad se encuentran definidos en el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

Sin perjuicio de lo anterior, el pago efectivo de los recursos indicados en el presente documento estará condicionado a la disponibilidad presupuestaria conforme al Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia de Sostenibilidad Energética.

Para lo anterior se deberá tener en consideración las metodologías y precios sociales establecidos por el Sistema Nacional de Inversiones, en particular para el sector de la energía^{3 4.}”

Sin otro particular, les saluda atentamente,



**DIRECTORA
EJECUTIVA**



ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

SJW/ABM/RBR

³ <http://sni.gob.cl/sector/6>

⁴ <http://sni.gob.cl/metodologias-por-sector>



16 RESMAS = 1 Árbol



